



Libertad y Orden

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia



AGENDA

Objetivos:

- Desarrollar temáticas de política que orienten la función e identificar retos comunes
- Intercambiar experiencias que permitan afianzar la importancia de la función de inspección y vigilancia con fines de control en aras de garantizar una adecuada prestación del servicio educativo en las secretarías.
- Brindar orientaciones y herramientas metodológicas que contribuyan a mejorar el cumplimiento de la función de inspección y vigilancia con fines de control



Jueves 17 de abril

- 8:00 a 10:00 **Presentación contexto de la política "La Revolución Educativa 2006 – 2010"**
- 10:00 a 11:00 **Enfoque función de I y V con fines de control, normas básicas y proceso en las secretarías.**
- 11:00 a 12:30 **Presentación análisis Reglamento Territorial y Plan Operativo**
- 2:00 a 5:00 **Mesas de Trabajo**
- 5:00 a 6:00 **Plenaria**

Viernes 18 de abril

- 8:00 a 9:00 **Conversatorio Instrumento Básico para ejercer I y V.**
- 9:00 a 11:00 **Presentación Colegios Privados.**
- 11:00 a 12:30 **Presentación articulación de la educación media con el sector productivo.**

- 2:00 a 4:00 **Presentación educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.**
- 4:00 a 4:45 **Debido proceso.**
- 4:45 a 5:30 **Utilidad de los instrumentos de I y V.**
- 5:30 a 6:00 **Sistema de Información y conclusiones**

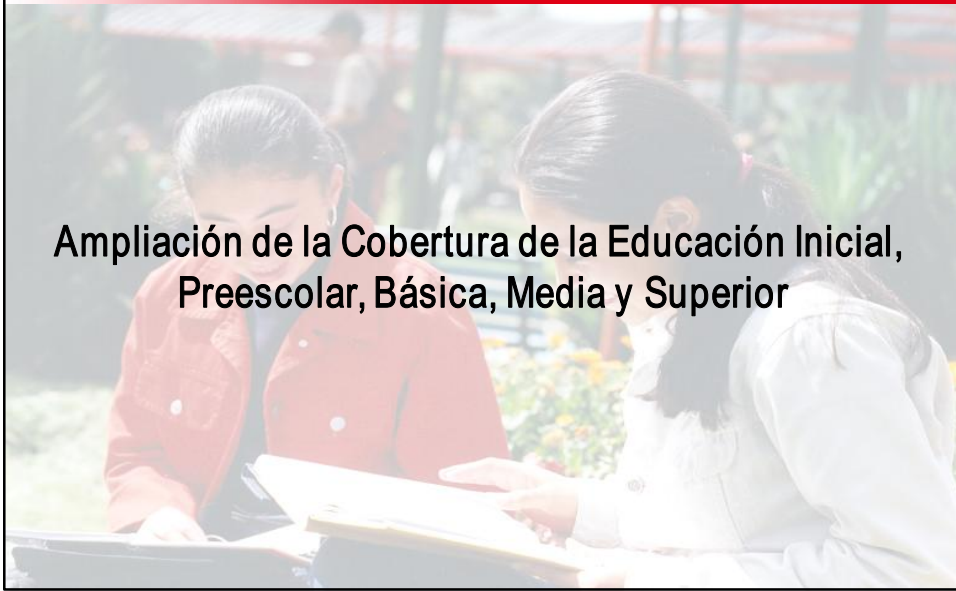


CONTENIDO

1. **Lineamientos Política Educativa "La Revolución Educativa 2006-2010"**
2. **Función de Inspección y Vigilancia con fines de control en las secretarías de educación**
3. **Rol funcionarios encargados de la I & V con fines en el control**
4. **Competencias de los funcionarios integrantes del grupo interdisciplinario**

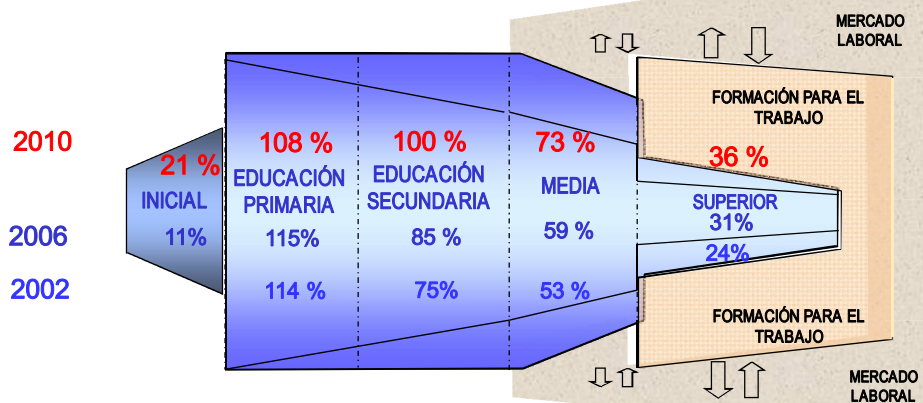
1. La Revolución Educativa: Plan Sectorial 2006-2010

- Ampliación de la Cobertura
- Mejoramiento de la Calidad
 - Fomento a la Pertinencia
- Fortalecimiento de la Eficiencia del Sector



**Ampliación de la Cobertura de la Educación Inicial,
Preescolar, Básica, Media y Superior**

¿Hacia dónde vamos en cobertura? – CENSO 2005



Fuente: MEN.

En educación básica y media, las coberturas no incluyen metodologías semipresenciales para adultos y jóvenes en extraedad. En educación superior no se incluyen los estudiantes de postgrado. Los rangos de edad utilizados son: Transición (5 años), Primaria (6 a 10), Secundaria (11 a 14), Media (15 a 16) y Superior (17 a 21).

Cobertura En Educación Inicial, Preescolar, Básica Y Media

¿Cómo vamos a llegar allá?

1. Fortalecimiento de las entidades territoriales para la ampliación de la cobertura
 - 46 entidades territoriales certificadas implementando planes de cobertura
2. Atención educativa para la primera infancia
 - 400.000 nuevos niños atendidos
3. Acceso al sistema educativo para población vulnerable
 - Modelos flexibles



Cobertura En Educación Inicial, Preescolar, Básica Y Media

¿Cómo vamos a llegar allá?

- 4. Fomentar la permanencia en el sistema educativo**
 - Reducir la tasa de deserción del 5.8% al 5%
- 5. Alfabetización**
 - 600.000 adultos alfabetizados
- 6. Ampliación de la infraestructura educativa**
 - 5.100 aulas intervenidas



Cobertura En Educación Superior

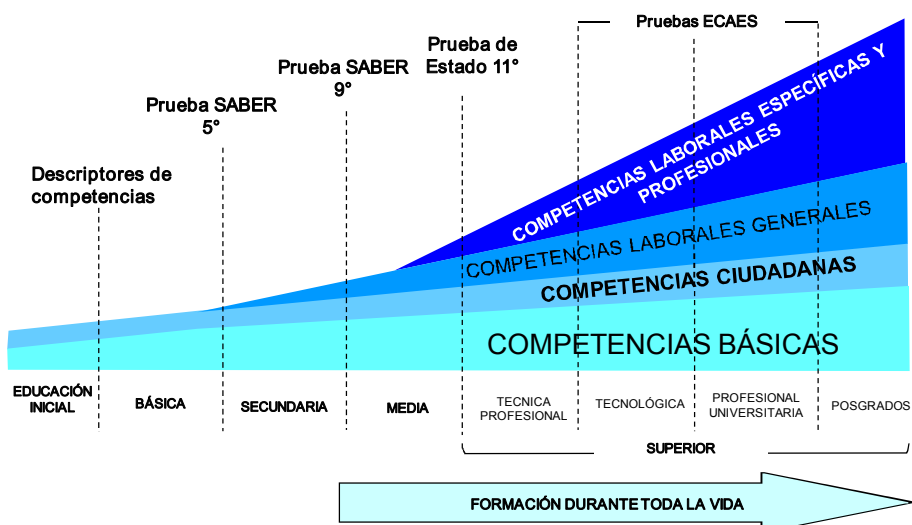
¿Cómo vamos a llegar allá?

- 1. Crédito educativo**
 - Del 13% al 20% de estudiantes financiados con créditos ICETEX
- 2. Fomentar la permanencia**
 - Tasa de deserción interanual del 12.9% al 9%
- 3. Descentralizar la oferta**
 - 50.000 nuevos cupos en CERES
 - 100 programas con por lo menos 80% de virtualidad

Mejoramiento de la Calidad de la Educación Inicial, Preescolar, Básica, Media y Superior



¿Hacia dónde vamos en calidad?: Competencias: eje articulador del sistema



Calidad en Educación Inicial, Preescolar, Básica, Media y Superior

¿Cómo vamos a llegar allá?

1. Consolidación de un sistema de aseguramiento de la calidad

- Definición y aplicación de estándares
- Evaluación de instituciones, estudiantes y docentes
- Fomento de la calidad en la educación básica y media
- Aseguramiento de la calidad de la educación superior

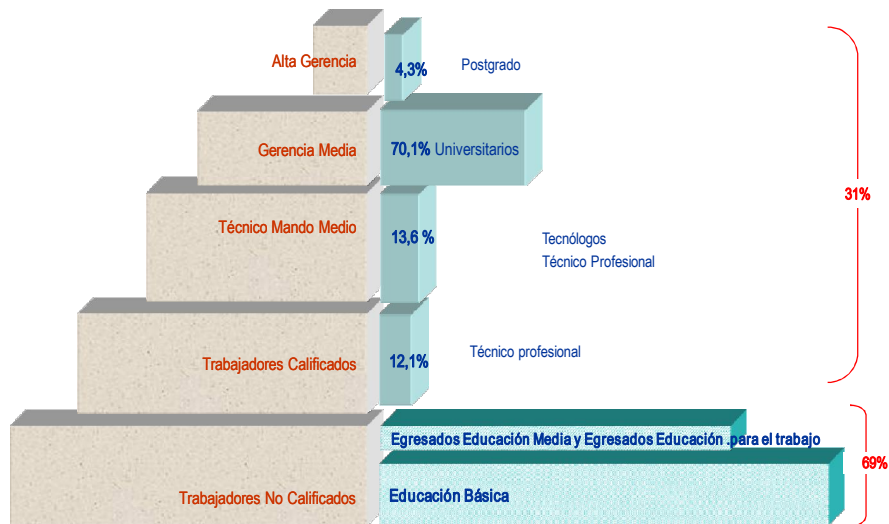
2. Desarrollo profesional de los docentes y directivos

3. Fomento a la investigación e innovación



Pertinencia: educación para la competitividad

¿En dónde estamos en Pertinencia? :PIRAMIDE OCUPACIONAL VS EDUCACIONAL



Pertinencia

¿Hacia dónde vamos en pertinencia?

- ❖ Consolidar un sistema educativo forme el recurso humano requerido para aumentar la productividad del país y hacerlo competitivo en un entorno global.



Pertinencia

¿Cómo vamos a llegar allá?

1. Competencias laborales y articulación de la educación media
 - 100 % de Instituciones de media académica con oferta de formación en competencias laborales generales
 - 30 % de instituciones de media articuladas con programas técnicos y tecnológicos
2. Fortalecimiento de la educación técnica y tecnológica
 - Participación de Tyt en la matrícula en educación superior del 25% al 34%
 - Alianzas regionales
3. Consolidar el Observatorio Laboral para la Educación
4. Fortalecer los vínculos universidad -empresa



Pertinencia

¿Cómo vamos a llegar allá?

1. Introducción de TIC en todos los niveles educativos:
 - Computadores y conectividad para todos los colegios.
 - De 30 a 20 estudiantes por computador
 - Capacitación docente
2. Bilingüismo

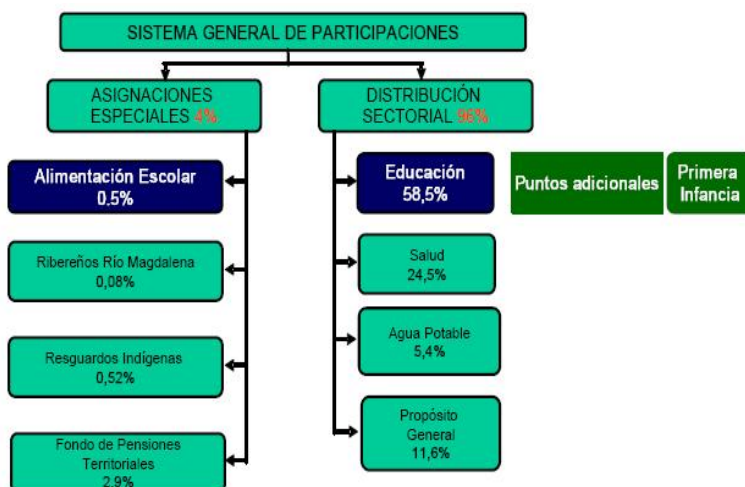
Fortalecimiento De La Eficiencia Del Sector



Eficiencia

¿Hacia dónde vamos en eficiencia?

- ❖ Descentralización del sector con la institución educativa (preescolar, básica, media y superior) como centro de la gestión del sistema educativo.
- ❖ Secretarías de educación con un proceso de asistencia técnica a los establecimientos educativos para lograr en ellos, capacidad de gestión en calidad y cobertura.
- ❖ Instituciones educativas (preescolar, básica, media y superior) con un sistema de asignación de recursos que contemple incentivos por logros en calidad y cobertura.



ALCANCE DE LA REFORMA - ACTO LEGISLATIVO 04 DE 2007

Tiene aplicación a partir del 1° de enero de 2008	
Mantiene un Crecimiento sostenido hasta 2016 (hacen base)	
2008 y 2009	Inflación + 4 %
2010	Inflación + 3.5 %
2011 – 2016	Inflación + 3.0 %
Asigna recursos adicionales para educación - sobre el total de la bolsa (no hacen base)	
2008 y 2009	1.3 %
2010	1.6 %
2011 – 2016	1.8 %
Otorga recursos adicionales si la economía crece por encima del 4%	
Primera Infancia	



Tipologías 2008

Entidades	Urbana		Rural	
	Preescolar y Primaria	Secundaria y media	Preescolar y Primaria	Secundaria y media
DEPARTAMENTOS, DISTRITOS Y MUNICIPIOS	920,000	1,000,000	990,000	1,100,000
Nuevos Departamentos				
ARAUCA Y CASANARE	920,000	1,000,000	1,200,000	1,300,000
PUTUMAYO y SAN ANDRÉS	1,306,000	1,331,000	1,306,000	1,331,000
AMAZONAS, GUAINÍA, GUAVIARE, VICHADA Y VAUPÉS	1,000,000	1,300,000	2,800,000	3,000,000



✓ Apoyar y fortalecer los establecimientos educativos para asegurar el adecuado servicio en el cual se garantice el acceso y permanencia de los estudiantes, de tal manera que las entidades territoriales puedan dar cumplimiento a las competencias asignadas por ley, a la consecución de sus metas planteadas en el plan de desarrollo y contribuir a una mayor eficiencia en el manejo de los recursos.



2. Función de Inspección y Vigilancia con fines de control

“La inspección y vigilancia de la educación, como función del Estado, se ejerce para verificar que la prestación del servicio educativo se cumpla dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario” (Directiva Ministerial No. 14).



3. Rol funcionarios encargados de la I & V con énfasis en el control

Planeación del ejercicio de Inspección y Vigilancia con fines de control

- **Formular el Reglamento Territorial de Inspección y Vigilancia.**
- **Con base en el análisis de la información estadística existente, seleccionar acciones de control en los establecimientos educativos.**
- **Elaborar el Plan Operativo de Inspección y Vigilancia con fines de control.**



Rol...

Ejecución de las funciones

- **Verificar el cumplimiento de las normas que garanticen la adecuada prestación del servicio en los establecimientos educativos oficiales y privados.**
- **Realizar visitas de control a los establecimientos de educación formal y de formación para el trabajo y el desarrollo humano, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos legales, de acuerdo con la programación del Plan Operativo.**
- **Identificar presuntas irregularidades en la aplicación de la normatividad en los establecimientos.**



Rol....

Ejecución de las funciones

- **Desarrollar estrategias que contribuyan a la construcción de procesos de autorregulación y autocontrol en los establecimientos educativos.**
- **Recibir y verificar las quejas presentadas por parte de la comunidad educativa sobre la prestación del servicio educativo en los establecimientos educativos.**

Rol....

Evaluación de las funciones de Inspección y Vigilancia

- Realizar informes indicando los resultados de las actividades con fines de control practicadas a los establecimientos educativos.
- Evaluar y monitorear el cumplimiento de las actividades programadas en el plan operativo de inspección y vigilancia con fines de control.
- Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos por los establecimientos educativos como consecuencia de la verificación.
- Proyectar traslados de investigaciones a los organismos de control en aquellos casos que lo ameriten.
- Retroalimentar a las entidades del nivel central y territorial sobre la necesidad de ajustar y/o fortalecer la normatividad existente.

4. Competencias funcionarios integrantes del grupo interdisciplinario

- Escucha activa
- Objetividad en el desarrollo de sus actividades,
- Asumir liderazgo en la toma de decisiones que le competen
- Manejo de conflictos
- Habilidad de trabajo en grupo
- Capacidad para establecer y mantener relaciones, lograr acuerdos
- Ser respetuoso de la diferencia y de los valores culturales de las comunidades de su jurisdicción

5. Proyecto de reglamentación de los Fondos de Servicios Educativos

Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia



SUSTENTACION DE LA NECESIDAD

•Expedida la Ley 715 de 2001 y el Decreto 992 de 2002 se dio una derogatoria tácita al decreto 1857 de 1994; no obstante las instituciones educativas estatales siguieron haciendo uso de dicha normativa.

•Son numerosas las consultas sobre el uso que pueden tener los recursos que se manejan en los FSE dado que el decreto 992 no los enumera (Si lo hacia el

•Decreto 1857)

•Es conveniente que la normativa este en un solo Decreto.

•Es necesario incluir todos los temas que según la Ley 715 debían ser materia de Reglamentación.

RESUMEN DE LOS CAMBIOS PROPUESTOS SOBRE EL DECRETO 992

•ÁMBITO DE APLICACIÓN

A los establecimientos educativos estatales como genérico con el fin de que no solo se incluyan Instituciones Educativas sino los Centros Educativos

•ORDENACION DEL GASTO Y REPRESENTACION LEGAL

ORDENACION el rector; REPRESENTACION LEGAL la entidad territorial

•INGRESOS OPERACIONALES: Reglamentar los ingresos por explotación de bienes del establecimiento. Este puede ser:

a. Eventual : autorización del Consejo Directivo y restitución en buenas condiciones

b. Permanente: autorización de la ET

Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia



INGRESOS: Son todos aquellos legales excepto préstamos

GASTOS: Como los gastos están sujetos al recibo de los recursos, se incluye la obligación de la ET de informar durante el IT de cada año, valor y fechas de los recursos que enviará a los FSE y dar cumplimiento a dicha información.

UTILIZACION DE RECURSOS. Se incluye detalle de los conceptos que pueden ser pagados por los FSE (referencia Decreto 1857/1994) siempre en relación al PEI.

Aclaraciones:

- El mejoramiento o adecuación del EE debe tener estudio técnico de la ET
- Elementos para el cumplimiento de normas de seguridad industrial
- Se prohíben viáticos, pasajes, gastos de viajes y demás a docentes, directivos docentes y administrativos.



•**MANEJO DE LA TESORERIA.** Las cuentas deben abrirse en el sistema financiero legal colombiano. Debe registrarse en la tesorería de la ET Para los retiros requiere al menos 2 firmas. La ET las reglamenta y señala políticas de control para su administración.

•**REGIMEN CONTRACTUAL.** Establece que los contratos por debajo de 20 SMLMV deben ceñirse a los PRINCIPIOS de la contratación estatal.

•**PUBLICIDAD.** Rendir cuentas a los entes de control según fechas que ellos determinen (se suprime referencia al mínimo de cada 3 meses) Publicar mensualmente todos los contratos o convenios celebrados. Celebrar audiencia pública a mas tardar cada febrero para presentar informe de gestión con información financiera.



Gracias